ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia con arma, sin arma, incluyendo el arriendo y la operación de medios tecnológicos así como el monitoreo del circuito cerrado de televisión CCTV, para la custodia de los bienes muebles e inmuebles propios y/o en arriendo y/o comodato, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes de las sedes a nivel central y direcciones regionales, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -PROSPERIDAD SOCIAL,

La prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada se realizará a través de la modalidad de vigilancia fija (Articulo 6, Decreto 356 de 1994) con medio humano con armas, sin armas y medios tecnológico para la protección de los bienes muebles e inmuebles, de los colaboradores y demás personas que permanezcan en las diferentes sedes de Prosperidad Social en todo el territorio nacional. El servicio requerido se hará conforme a las siguientes especificaciones y requerimientos:

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

1.1 Servicio de vigilancia humana

Para este servicio, PROSPERIDAD SOCIAL describe de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS PUESTOS
1	12 horas sin arma y con equipo de comunicación. -lunes a viernes sin festivo.
2	10 horas sin arma y con equipo de comunicación. -lunes a viernes sin festivo.
3	10 horas con arma y con equipo de comunicación. -lunes a viernes sin festivo.
4	24 horas con arma y con equipo de comunicación. -lunes a domingo.
5	24 horas sin arma y con equipo de comunicación. -lunes a domingo.

1.1.1. Cantidad de servicios mensuales

El número de servicios a nivel central se describen a continuación:

TABLA No 1					
SERVICIO MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA PARA LAS SEDES DE BOGOTÁ D.C.					
ITEM	SEDES	No DE SERVICIOS	TURNO	DÍAS DE TRABAJO	UBICACIÓN DEL PUESTO Y CARACTERISTICAS
1	SEDE NIVEL CENTRAL (EDIFICIO ITAÚ) Carrera 7a No 27 18	1	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Circuito cerrado de televisión (Sin Arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 19:00 horas
		1	24 horas	Lunes a Domingo	Parqueadero de funcionarios (Con arma y con equipo de comunicación)

		1	24 horas	Lunes a Domingo	Parqueadero VIP (Con arma y con equipo de comunicación)
		1	24 horas	Lunes a Domingo	Entrada principal funcionarios (Con arma y con equipo de comunicación)
		2	10 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción femenina entrada principal (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
		1	10 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Correspondencia (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 8:00 a las 17:00 horas
		1	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Piso Directivos (Séptimo) (Sin arma y con equipo de comunicación) 8:00 a las 20:00
		1	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Torniquete de ingreso (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 19:00 horas
		1	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Supervisor Recorredor (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 6:00 a las 18:00 horas
		2	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recorredor (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 6:00 a las 18:00 horas
		3	12 horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recorredor (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 19:00 horas
2	ARCHIVO GENERAL ZONA DE MONTEVIDEO I Calle 17ª N° 69F - 75	1	24 horas	Lunes a Domingo	Recepción entrada principal bodega (Sin arma y con equipo de comunicación)
3	ARCHIVO GENERAL ZONA DE MONTEVIDEO II CALLE 17ª N° 69 - 68	1	24 horas	Lunes a Domingo	Recepción entrada principal bodega (Sin arma y con equipo de comunicación)
4	ALMACÉN GENERAL CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO CARRERA 98 N° 25G – 10 BODEGA N° 6	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción entrada principal bodega (Sin arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
5	SEDE REGIONAL BOGOTA Y CUNDIMARCA CARRERA 7 N° 37 – 25, PISO 12	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción entrada principal (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas

El número de servicios en direcciones regionales se describen a continuación:

TABLA No 2					
SERVICIO MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA PARA LAS SEDES REGIONALES					
ITEM	SEDES	No DE SERVICIOS	TURNO	DÍAS DE TRABAJO	UBICACIÓN DEL PUESTO Y CARACTERISTICAS
1	AMAZONAS -Leticia-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
2	ANTIOQUIA -Apartado- Urabá-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
3	ANTIOQUIA -Medellín-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
4	ARAUCA -Arauca-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
5	ATLANTICO -Barranquilla-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
6	BOLIVAR -Cartagena-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
7	BOYACA -Tunja-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
8	CALDAS -Manizales-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
9	CAQUETA -Florencia-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
10	CASANARE -Yopal-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas

11	CAUCA -Popayán-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
12	CESAR -Valledupar-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
13	CHOCO -Quibdó-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
14	CORDOBA -Montería-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
15	GUAJIRA -Riohacha-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
16	GUANIA -Inírida-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
17	GUAVIRE -San José del Guaviare-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
18	HUILA -Neiva-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
19	MAGDALENA -Santa Marta-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
20	META -Villavicencio-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
21	NARIÑO -Pasto-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
22	NORTE DE SANTANDER -Cúcuta-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas

23	PUTUMAYO -Mocoa-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
24	QUINDIO -Armenia-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
25	RISARALDA -Manizales-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
26	SAN ANDRES -San Andres-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
27	SANTANDER -Barrancabermeja- Magdalena Medio	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
28	SANTANDER -Bucaramanga-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
29	SUCRE -Sincelejo-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
30	TOLIMA -Ibagué-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
31	VALLE DEL CAUCA -Cali-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
32	VAUPES -Mitú-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas
33	VICHADA -Puerto Carreño-	1	Diurno 10 Horas	Lunes a viernes (Sin festivo)	Recepción y Área de Atención al público (Con arma y con equipo de comunicación) Horario: De las 7:00 a las 17:00 horas

Notas:

a. PROSPERIDAD SOCIAL podrá solicitar la prestación del servicio adicional por horas o días para la atención de eventos especiales, estos serán pagados por PROSPERIDAD SOCIAL al contratista de acuerdo con las

tarifas reguladas por la Superintendencia de Seguridad Privada y de conformidad con el servicio efectivamente prestado.

b. Los servicios de 24 horas serán prestados con tripletas.
c. Conforme necesidades que se presenten se deberá tener en cuenta un aproximado de (50) horas extras al mes las cuales serán aprobadas previamente por el supervisor del contrato, conforme formato establecido para tal fin.
d. PROSPERIDAD SOCIAL podrá reubicar o rotar puestos de servicios en las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y ajustar las características del servicio dependiendo de las necesidades y requerimientos de la entidad, sin que esto afecte el presupuesto global del contrato.
e. El número de puestos indicados anteriormente podrá variar de acuerdo a las necesidades de PROSPERIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del contrato Prosperidad Social, podrá excluir o incluir nuevos servicios, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, siempre y cuando exista amparo presupuestal, previa información, que en forma oportuna, se le dé a conocer al Contratista por parte del Supervisor del Contrato de Prosperidad Social, lo cual constará en un Acta o comunicación por correo electrónico institucional o comunicación escrita de todas formas el procedimiento usado para la solicitud o cambios, será constatado por el supervisor del contrato. La entidad sólo pagará el valor de los servicios efectivamente prestados. Todos los servicios descritos podrán ser aumentados o disminuidos en razón a las necesidades propias del servicio.
f. PROSPERIDAD SOCIAL pagará al contratista, los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las tarifas fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la vigencia de ejecución.
g. Las ubicaciones de cada sede pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de la entidad y se comunicará a la empresa de seguridad de manera previa para el traslado de los servicios sin que esto genere costos adicionales a la entidad.
h. En caso de traslados de sedes, el traslado de cámaras, instalación y demás procedimientos para poner en marcha el funcionamiento de las mismas correrá por cuenta del proponente, sin que esto genere ningún costo adicional a la entidad.

1.1.2. Personal Operativo

El proponente deberá ofrecer en su propuesta que dispondrá para la prestación del servicio, como mínimo con el siguiente personal:

- Un (1) Coordinador de operaciones a Nivel Central.
- Un (1) supervisor recorredor Nivel Central.
- Un (1) Operador de medios tecnológicos Nivel Central-
- Veintisiete (27) vigilantes a Nivel Central
- Treinta y tres (33) vigilantes en Direcciones Regionales

El personal que prestará los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada a PROSPERIDAD SOCIAL deberá tener dedicación del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.

1.1.2.1. Coordinador de Operaciones

A continuación, se relaciona el perfil del coordinador de contrato requerido por PROSPERIDAD SOCIAL para la óptima prestación del servicio de vigilancia y seguridad en todas las sedes de la entidad.

PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)
Coordinador de contrato	Profesional con título universitario en cualquier carrera otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1.992 y el Decreto 1860 de 1.994. Título de posgrado en administración de la seguridad y/o en seguridad integral. Allegar copia de la licencia y/o credencial que lo acredite como Asesor en Seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio. **Nota:** El posgrado se homologa con dos (02) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida.	Experiencia Específica: Contar con experiencia mínima de diez (10) años en cargos de Coordinación y/o Dirección de empresas de vigilancia y seguridad privada, atendiendo contratos similares. **Nota**: La experiencia se comprobará con copia de los certificados laborales correspondientes donde se señalen sus funciones, el tiempo ejercido en dichos cargos, nombre de la empresa de vigilancia, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos. Deberá acreditar que al momento de presentación de la propuesta se encuentra vinculado contractualmente con la empresa proponente como mínimo cinco (5) años. (Anexar fotocopia del certificado laboral firmado por el representante legal de la empresa proponente. Acreditar al menos con una (1) certificación laboral de las presentadas, experiencia en la dirección y/o administración y/o gerencia y/o coordinación de mínimo (40) vigilantes en servicio.	100% Durante la ejecución del Contrato **NO exclusivo**

Documentos adjuntar:

a) Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
b) Fotocopia legible del diploma del posgrado realizado o del acta de grado.
c) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
d) Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del coordinador del contrato requerido deberán ser expedidas por empresas de vigilancia debidamente registradas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o por empresas o entidades que tengan departamentos de seguridad los cuales se encuentren registrados debidamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En este evento el contratista debe aportar copia de la licencia de funcionamiento respectiva expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del coordinador de contrato deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a) Dirección y Teléfono de quien expide la certificación, número de personal (vigilantes) a cargo.
b) Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año).
c) Actividades y/o funciones por cada cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia requerida en el perfil.
d) Las certificaciones aportadas deben establecer claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades.
e) La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
f) Si el contratista es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar una certificación expedida por el contratista acompañado del visto bueno del revisor fiscal o contador.
g) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
h) Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.
i) Podrá acreditarse la experiencia general y la experiencia específica en una misma certificación.
j) La formación del personal ofrecido debe ser acreditada mediante la presentación de fotocopia del diploma o acta de grado de cada título de formación obtenido.

Notas:

a) Para garantizar el cumplimiento del perfil y requisitos del Coordinador de Contrato propuesto, el proponente junto con su propuesta deberá allegar una carta de compromiso indicando que se obliga a cumplir los requisitos contemplados en el **numeral 1.1.2.1 Coordinador de Operaciones del Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.**

 El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación de la presente licitación, la hoja de vida (con sus soportes).

b) El coordinador propuesto deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el numeral 1.1.2.1 Coordinador de Operaciones.
c) En el evento en que el contratista requiera cambiar el Coordinador de Operaciones durante la ejecución del contrato deberá hacerlo con igual o mejor perfil del Coordinador de Operaciones inicialmente propuesto; dicho cambio deberá realizarse a más tardar dentro de los (3) días hábiles siguientes a la presentación de la novedad, sea por solicitud de PROSPERIDAD SOCIAL o a petición de la empresa.

1.1.2.1.1. Actividades del Coordinador de Operaciones

1. Servir de enlace directo con el supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL y mantener contacto permanente.
2. Conocer la parte técnica, operativa y financiera del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
3. Elaborar y/o actualizar el estudio de seguridad, de acuerdo a la información suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL a cada una de las sedes donde la empresa presta el servicio, conteniendo como mínimo, el estado actual, antecedentes, riesgos de seguridad y posibles soluciones y recomendaciones y entregar copia de éste al supervisor del contrato.
4. Controlar y garantizar la perfecta ejecución del contrato. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al mismo. Atender los problemas de hurtos, e igualmente actuar como enlace en primera instancia con el representante legal de la empresa, y el supervisor del contrato que se designe para tal fin.
5. Coordinar la acción del supervisor a nivel central, llevar el control de pagos, el control de las novedades presentadas y las soluciones dadas, establecer condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar la rotación continúa de vigilantes y supervisores y asistir a las reuniones que programe PROSPERIDAD SOCIAL.
6. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente las 24 horas del día, todos los días del año, durante la ejecución del contrato, para atender los requerimientos que se hagan por parte de PROSPERIDAD SOCIAL.
7. Realizar un reporte periódico y los extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten a través del correo del supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.

1.1.2.2. Supervisor Recorredor Central - Nivel Central

Este servicio se encuentra contemplado dentro de los perfiles del personal requerido por la Entidad, con la denominación de *"supervisor recorredor*" para un servicio de 12 horas L-V, sin arma y con radio**.**

Este servicio será el apoyo administrativo y operativo del coordinador de operaciones en cada una de las sedes a nivel central, por lo anterior el contratista debe garantizar que el perfil del supervisor recorredor se ajuste a las exigencias de PROSPERIDAD SOCIAL y al apoyo que requiere el coordinador.

A continuación, se relaciona el perfil del supervisor recorredor requerido por PROSPERIDAD SOCIAL para la óptima prestación del servicio de vigilancia y seguridad en todas las sedes de la entidad.

PERFIL	ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)
Supervisor Recorredor	Tecnólogo en: administración, o vigilancia y seguridad privada o áreas afines; o profesionales con título universitario, u oficiales o suboficiales en uso de buen retiro con tecnólogo o título profesional relacionado con ciencias militares expedido por la autoridad competente, con curso de operador de medios tecnológicos y/o supervisor de medios tecnológicos, curso vigente de supervisor y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de vigilancia y seguridad privada y como mínimo 1 año de experiencia en activación y desactivación de alarmas, reacción y atención a eventos. Esta última experiencia puede estar contenida dentro de la experiencia inicial solicitada de cinco (5) años; además resolución y/o certificación de credencial vigente. Tener vinculación con el proponente igual o superior a un (1) año.	100% Durante la ejecución del Contrato de forma exclusiva

Nota: El proponente junto con su propuesta deberá allegar una carta de compromiso indicando que se obliga a cumplir los requisitos contemplados en el **numeral 1.1.2.2 Supervisor Recorredor Central - Nivel Central del Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.**

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación de la presente licitación, la hoja de vida (con sus soportes).

1.1.2.2.1. Actividades del supervisor recorredor a nivel central

El supervisor requerido deberá tener disponibilidad permanente, exclusiva para la ejecución del contrato con PROSPERIDAD SOCIAL, quien ejercerá las siguientes funciones:

1. Verificar la asistencia y puntualidad de los vigilantes y la práctica de los relevos.
2. Evaluar la presentación del servicio diario de los guardas a cargo del nivel central
3. Realizar mínimo cuatro (4) rondas al día (dos en la mañana y dos en la tarde) para verificar la buena prestación del servicio en las instalaciones del Nivel Central de PROSPERIDAD SOCIAL, dejando plena constancia a través de los medios tecnológicos instalados para tal fin.
4. Estimular, guiar y orientar para mantener la motivación y confianza en el personal de vigilancia de la empresa de seguridad frente a su responsabilidad con Prosperidad Social.
5. Controlar y verificar que el servicio de vigilancia y seguridad se preste de manera continua y adecuada, de conformidad con las normas que rigen la prestación de este servicio.
6. Acompañar e instruir a los vigilantes sobre los procedimientos y métodos que ofrecen mayor eficiencia en la prestación del servicio.
7. Prestar asesoría en situaciones de contingencia o emergencia cuando PROSPERIDAD SOCIAL, o las circunstancias particulares que así lo requieran.
8. Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
9. Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos de vigilancia, así como constar que el personal a su cargo se encuentre prestando el servicio en forma adecuada y en los horarios establecidos.
10. Monitorear las funciones asignadas al personal del servicio de seguridad.
11. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios debidamente autorizados por PROSPERIDAD SOCIAL, o cuando así lo solicite, verificando que el remplazo cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo, actualizando la correspondiente hoja de vida del relevo.
12. Efectuar recomendaciones, que permitan superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
13. Verificar y corregir en forma permanente la presentación de los vigilantes, así como el correcto uso y manejo de las herramientas asignadas a cada uno de ellos.
14. Apoyar y/o remplazar cualquier puesto de vigilancia y seguridad integral en el momento que sea requerido.
15. Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para dar cumplimiento estricto al mismo.
16. Reunirse mínimo una vez al mes con el supervisor del contrato de la entidad, con el fin de revisar y actualizar novedades y medidas de seguridad que sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.
17. Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, quien realizara el control de ejecución del contrato.
18. Las demás asignadas por el contratista para la correcta ejecución del contrato

1.1.2.3. Operador de monitoreo de medios tecnológicos

El contratista deberá contar con un (1) operador de monitoreo de medios tecnológicos para prestar su servicio en la sede principal de Bogotá D.C., según lo establecido en la Tabla No.1. Central de monitoreo que el contratista instalara al interior de la sede principal de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.

Sera el encargado de prestar el servicio de monitoreo según lo establecido en la tabla No 1 de todas las cámaras de propiedad del contratista, de las de PROSPERIDAD SOCIAL y de las que la administración del edificio suministre en calidad de préstamo.

A continuación, se relaciona el perfil del operador de medios tecnológicos requerido por PROSPERIDAD SOCIAL para la óptima prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la sede principal de la entidad.

PERFIL	ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)
Operador de Monitoreo de Medios Tecnológicos a Nivel Central	Bachiller. Acreditar con una certificación el curso de reentrenamiento de medios tecnológicos; esta certificación debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta conforme se encuentra estipulado en Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Experiencia mínima de cinco (5) años como operador de medios tecnológicos.	100% Durante la ejecución del Contrato de forma exclusiva

1.1.2.3.1. Actividades del Operador de Medios

Las actividades del operador de medios serán las siguientes:

1. Desarrollar labores de monitoreo, control de personal y ejecución de los procedimientos en situaciones normales y de emergencia que se presenten a través de los sistemas de monitoreo.
2. No ingresar al centro de monitoreo con personal diferente al autorizado.
3. Proceder de forma minuciosa y clara, a recibir las novedades y consignas dadas durante el servicio.
4. Al recibir el servicio verificar el normal funcionamiento de todos los equipos.
5. No abandonar ni tener abierto el acceso al centro de monitoreo.
6. Permanecer alerta en todo momento, para reaccionar a tiempo ante actividades sospechosas y situaciones anormales que pueden presentarse en perjuicio a la entidad o al personal de seguridad.
7. Monitorear y controlar los sistemas tecnológicos a su cargo: CCTV y sistemas de alarmas entre otros.
8. Tener los registros telefónicos actualizados de las instituciones y entidades que contribuyan a la seguridad de la entidad y de todo el personal (compañía de seguridad, policía, bomberos, cruz roja, empresas de electricidad, acueducto…)
9. Verificar que los medios de comunicación se encuentren siempre operando.
10. Elaborar los respectivos informes y comunicaciones sobre novedades y situaciones de emergencias presentadas.
11. Controlar las aperturas, cierres (activaciones y desactivaciones de alarmas) con soportes de sistemas CCTV

12. Manejar el sistema de seguridad electrónica (señales de alarma)
13. Cuando exista alguna novedad, la única persona autorizada para autorizar la revisión de las grabaciones es el supervisor del contrato.

Nota: El proponente junto con su propuesta deberá allegar una carta de compromiso indicando que se obliga a cumplir los requisitos contemplados en el **numeral 1.1.2.3 Operador de monitoreo de medios tecnológicos del Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.**

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación de la presente licitación, la hoja de vida (con sus soportes).

1.1.2.4. Vigilantes

El proveedor deberá contar con Veintisiete (27) vigilantes para prestar sus servicios en las sedes de Bogotá D.C. (teniendo en cuenta la tripleta de los servicios de 24 horas), según lo establecido en la Tabla No.1 y Treinta y tres (33) vigilantes. Los vigilantes podrán ser hombre o mujer, para las sedes de las Direcciones Regionales, según lo establecido en la Tabla No. 2, los cuales deberán cumplir con los diferentes turnos.

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas al interior y los perímetros establecidos, así como la custodia de los bienes muebles e inmuebles de las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL.

Adicionalmente los vigilantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Diploma de bachiller y/o acta de grado,
- Aportar certificación que acredite su entrenamiento y capacitación como vigilante, por escuelas autorizadas, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se certifique la aprobación de curso básico de vigilante o sus equivalentes según Resolución No 4973 de 2011 de la citada Superintendencia.
- Aportar credencial en la que conste que se encuentra registrado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Encontrarse vinculado con el contratista, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación laboral firmada por el Representante Legal o el Jefe de Personal del proponente o quien corresponda.
- El contratista adjuntará del personal suministrado las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cursos básicos de manejo de armas y defensa personal.
- Para todos los casos en que se requiere manejo de armas por parte del personal designado para prestar el servicio; se deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica, lo anterior según lo establece la Ley.
- Acreditar capacitación de haber realizado polígono real, por lo menos una vez al año, durante la ejecución del contrato lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por el supervisor del contrato.
- Acreditar experiencia especifica mínima de tres (3) años de haber prestado el servicio en empresas de vigilancia y seguridad privada.

Nota 1. En el caso de los vigilantes hombres deberá allegar libreta militar de primera o segunda clase.

Nota 2: Cuando se haga necesario realizar un cambio del guarda de seguridad, este deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida de la persona que suplirá el puesto de trabajo y sus respectivos soportes. Vale la pena mencionar que en caso de que se presente una urgencia, dicho trámite

(de revisión de hoja de vida) se realizará con posterioridad al inicio de labores. No obstante, el contratista será responsable que el nuevo personal se encuentre debidamente vinculado.

1.1.2.4.1. Actividades de los vigilantes

Las actividades de los vigilantes serán las siguientes:

1. Cumplir con los protocolos definidos por el contratista, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de cada una de las sedes, en especial en los momentos de mayor flujo de personas (ingreso y salida).
2. Controlar el ingreso y salida de personas de las sedes donde se presta el servicio, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que se imparta al interior de la sede.
3. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. Así como revisar bolsos y paquetes de todas las personas (funcionarios, contratistas y visitantes) sin excepción, que ingresen o salgan de la sede donde se presta el servicio.
4. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios; encendido y apagado de luces y cierre de llaves del agua.
5. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central,
6. Responder por la seguridad y vigilancia de los bienes de la sede donde presta el servicio y todos los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
7. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control y la verificación de los vehículos allí estacionados. (donde aplique).
8. Los vigilantes de seguridad encargados de prestar servicio en los parqueaderos de las sedes de Prosperidad Social realizarán una revisión minuciosa de los vehículos que entren o salgan de la institución, verificando con el carné institucional, la autorización de su ingreso, automotor y a quien lo conduce. En caso de alguna duda deberá contactarse con el supervisor recorredor y/o supervisor del contrato.
9. Los vigilantes se deberán presentar debidamente uniformados quince (15) minutos antes de la iniciación del servicio; abstenerse de presentarse bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicotrópicas o estupefacientes, así mismo deberán estar uniformados hasta la finalización del servicio.
10. Los vigilantes deberán asistir a las reuniones a las que sean convocados y en las que se les impartirá órdenes o consignas para su cumplimiento cuando haya lugar a esto.
11. Al recibir y entregar el puesto, se deberá verificar que se encuentren todos los elementos indispensables para la correcta prestación del servicio, entre ellos, el libro de minutas debidamente diligenciado con la anotación de las novedades en el caso de que se hayan presentado.
12. Garantizar la restricción de acceso a las áreas que indique el supervisor del contrato o directores regionales, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esos fines.
13. Cumplir a cabalidad con los turnos establecidos por la empresa.
14. Impedir el acceso de personas armadas a las sedes, salvo en los casos de personas autorizadas.
15. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
16. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas y en los perímetros establecidos.
17. Permitir el ingreso de manera permanente del personal directivo de PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en direcciones regionales. Información suministrada de forma permanente por el supervisor asignado al contrato

18. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de PROSPERIDAD SOCIAL, así como, la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
19. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes y con buen aseo personal.
20. Dar aviso de manera inmediata ante el Supervisor Recorredor designado por el contratista la ocurrencia de cualquier anomalía, que se presente en los sitios o puestos de vigilancia durante la prestación del servicio.
21. Participar activamente en todas las capacitaciones convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL y la empresa de vigilancia.
22. Dar cumplimiento al protocolo establecido por la empresa de vigilancia para la fijación de sellos en las áreas en donde sean requeridos, en las áreas críticas de las sedes.
23. El personal de vigilancia debe tener una excelente presentación personal portar el uniforme limpio, completo y en buenas condiciones, un trato respetuoso, amable y cordial con los ciudadanos que visiten la entidad teniendo en cuenta la misionalidad de la misma. Por otra parte, deberá respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
24. Tener siempre en cuenta el decálogo de seguridad con armas de fuego así: 1. Considerar todas las armas como si estuvieran cargadas. 2. Tener el cañón del arma apuntando a un lugar seguro. 3. Cuando se enseñen armas o se vayan a examinar asegurarse de que está descargada. 4. Asegurarse de que el cañón no está obstruido y utilizar munición adecuada. 5. Cuando no se utilicen tener las armas descargadas. 6. No apretar el disparador hasta que se esté listo para ello. 7. Nunca apuntar a nadie con un arma a menos que vaya a dispararla. 8. No disparar contra superficies planas, sobre el agua o cuerpos duros. 9. No tomar bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes cuando se manejen armas. 10. Guardar las armas separadas de la munición
25. Las demás que le sean asignadas por el contratista o el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Nota1: El proponente junto con su propuesta deberá allegar una carta de compromiso indicando que se obliga a cumplir los requisitos contemplados en el **numeral 1.1.2.4. Vigilantes del Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas** en caso de ser el adjudicatario del correspondiente contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación de la presente licitación, las hojas de vida (con sus soportes) de los veintisiete (27) vigilantes que prestaran sus servicios en las sedes de Bogotá D.C. (teniendo en cuenta la tripleta de los servicios de 24 horas), según lo establecido en la Tabla No.1 y Treinta y tres (33) vigilantes que prestaran sus servicios en las direcciones regionales según lo establecido en la Tabla No. 2, con el ánimo de la verificación de los requisitos exigidos por la entidad.

Nota2: Cuando se haga necesario realizar un cambio del guarda de seguridad, este deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida de la persona que suplirá el puesto de trabajo y sus respectivos soportes. Vale la pena mencionar que en caso de que se presente una urgencia, dicho trámite (de revisión de hoja de vida) se realizará con posterioridad al inicio de labores. No obstante, el contratista será responsable que el nuevo personal se encuentre debidamente vinculado

Para la ejecución del contrato, se deberá aportar para el caso de los vigilantes, el de medios tecnológicos y el supervisor recorredor la siguiente documentación:

Los proponentes deberán disponer del número de vigilantes para cada sede y el supervisor recorredor requerido, acorde a lo indicado en las tablas No. 1 y No. 2 de servicios mensuales, para desempeñar los respectivos servicios.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de la libreta militar (cuando aplique)
4. Copia del examen psicofísico aprobado (para el manejo de armas)
5. Copia del diploma o acta de grado (en los casos que aplique y con la especificación que requiere según sea el caso).
6. Acreditar las capacitaciones requeridas, de conformidad con lo estipulado en Resolución 4973 de 2011
7. Certificación (es) de experiencia incluyendo la siguiente información:
 a) Nombre de la empresa
 b) Dirección
 c) Teléfono
 d) Nombre y cedula del contratista
 e) Objeto del contrato claramente definido
 f) Funciones realizadas
 g) Fechas de inicio y de terminación
 h) Fecha de expedición de la certificación

1.1.3. Dotación y Equipos

1.1.3.1. Uniforme

El proveedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley, en lo referente a la dotación del uniforme, teniendo en cuantos diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, en consideración a la Resolución de aprobación de uniformes y distintivos que emita la Superintendencia de Vigilancia.

En todo caso el uniforme debe estar acorde a las condiciones de clima, de acuerdo a la ubicación geográfica de las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL y a las condiciones propias del puesto de vigilancia.

El personal dispuesto por el proveedor para la ejecución del contrato debe portar el carné de identificación de la empresa de vigilancia en lugar visible donde se evidencie el cargo, nombre completo, número de identificación y fotografía y este carné deberá indicar en parte visible la siguiente mención: Número del contrato, fecha de inicio y terminación con PROSPERIDAD SOCIAL.

Adicionalmente el proveedor deberá impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal.

1.1.3.2. Armamento

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad vigente relacionada con el armamento, el proveedor, deberá tener y cumplir con los permisos requeridos, licencias vigentes de tenencia de armas emitida por autoridad competente, durante el plazo de ejecución del contrato.

El proveedor deberá presentar al supervisor del contrato, para la ejecución del mismo, un listado detallado del armamento entregado en dotación a los vigilantes que lo requieran, y deberá emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado, de acuerdo con la Ley.

Armamento, Municiones y Accesorios:

- Arma de dotación por puesto de trabajo que lo requiera, tipo revolver calibre 38.
- Funda para porte de arma.
- Las armas deben tener 2 cargas de munición disponible y los permisos reglamentarios y vigentes.

El personal de vigilancia que porte armamento debe contar con los siguientes documentos:

- Credencial de identificación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fotocopia legible del permiso para tenencia o porte vigente y a nombre de la empresa contratista.
- El arma debe portarla el vigilante durante su respectivo turno y ser transportada a los armerillos autorizados para ello.
- No se permite para el servicio la utilización de armas de carácter personal
- Para la prestación del servicio contratado no se deben utilizar armas de guerra o de uso privativo de la fuerza pública, armas de uso restringido y armas u accesorios prohibidos de acuerdo con el Decreto 2535 de 1993, Titulo II, Capítulo I, Artículos 8,9, 13 y 14.

1.1.3.3. Equipos de Comunicación

El contratista deberá tener a disposición los equipos de comunicaciones que se requieran para una óptima prestación del servicio, tales como radioteléfonos portátiles punto a punto, sistema troncalizado de comunicación (trunking) o celular, de tal manera que los vigilantes tengan comunicación directa con el supervisor recorredor de vigilancia del contrato, con el coordinador del contrato, con la base del proveedor y con el supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**. Los costos de los equipos de comunicaciones estarán a cargo del contratista.

De igual manera el proveedor podrá disponer de cualquier otro equipo de seguridad para mejorar la vigilancia, en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Entidad, con previa autorización del supervisor asignado por la entidad. El equipo ofrecido deberá estar en buen estado de funcionamiento.

En caso de requerirse un equipo de comunicación para el supervisor del contrato asignado, este será suministrado sin costo adicional para PROSPERIDAD SOCIAL.

Un (1) medio de comunicación que garantice la efectiva comunicación, con sistema manos libres y sus accesorios, para cada servicio de vigilancia según Tabla 1 y Tabla 2.

Notas:
a) El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos y sus componentes estarán a cargo del contratista.
b) En caso de daño de alguno de los equipos o de alguno de sus componentes deberá ser reparado o remplazado en termino no superior a setenta y dos (72) horas después de presentada la novedad por el supervisor de Prosperidad Social.

1.1.3.4. Arco Detector de Metales.

Teniendo en cuenta que la entidad requiere fortalecer la seguridad física de la sede principal, así como de los funcionarios, contratistas y visitantes que por diferentes razones ingresan a la misma, se hace necesario minimizar el riesgo y garantizar la seguridad y tranquilidad, por lo que el contratista deberá realizar el suministro e instalación de un (1) arco detector de metales en la entrada principal de la sede de PROSPERIDAD SOCIAL ubicada en la Carrera 7 No 27 18 de la ciudad de Bogotá.

El proceso de escaneo a través del arco detector no representará algún riesgo a la salud de las personas, incluyendo mujeres en estado de embarazo, niños o adultos mayores.

Para la instalación del arco detector de metales se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:

a) El arco deberá incluir una pantalla que permita la configuración de los siguientes parámetros: niveles de seguridad, niveles de sensibilidad, alarmas de indicación LED, y niveles de volumen de alertas auditivas.
b) La detección de metales no deberá representar riesgo para la salud humana en general, incluyendo mujeres en embarazo o personas con dispositivos para regulación o medición de frecuencia cardiaca.
c) El contratista deberá hacer entrega del correcto funcionamiento del arco instalado.
d) El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y sus componentes estarán a cargo del contratista.
e) En caso de daño del equipo o de alguno de sus componentes deberá ser reparado o remplazado en termino no superior a setenta y dos (72) horas después de presentada la novedad por el supervisor de Prosperidad Social.

Nota: Los proponentes interesados en el presente proceso podrán realizar verificación previa de las condiciones físicas de la entrada principal de la entidad donde estará ubicado el arco detector de metales.

1.1.3.5. Sistema de información de control de acceso

Con el fin de poder tener el registro, control y almacenamiento de visitantes a la sede principal de PROSPERIDAD SOCIAL que ingresan y salen diariamente, el contratista adjudicado incorpora el sistema de registro de ingreso compuesto por:

a) Dos (2) licencias de software para el control de acceso de personal modelo cliente servidor.

b) Dos (2) computadores de escritorio que correspondan mínimo a las siguientes características: sistema operativo Windows 7 o posterior, procesador Intel Core (TM) iS 3470 CPU 3.20 GHz - memoria RAM instalada de 4 GB - sistema operativo a 64 bits.
c) Dos (2) dispositivos de mano lectores de códigos de barras para la lectura de cédulas de ciudadanía
d) Dos (2) cámaras de red de alta definición para el registro fotográfico de visitantes.
e) Dos impresoras térmicas que Permitan imprimir etiquetas de formato ancho compatibles con sistema operativo Windows 7 o posterior. Así mismo, todos los elementos e insumos requeridos para el funcionamiento de las impresoras deberán ser suministrados por el contratista

Notas

1. El software ofertado deberá contar con la funcionalidad de generar y poder descargar Informes en formatos PDF y XLS.
2. El contratista garantizará la total integración y funcionalidad entre los elementos descritos en el presente punto garantizando el funcionamiento normal del sistema de registro de ingreso de personal
3. El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos estarán a cargo del contratista.
4. En caso de daño de alguno de estos equipos deberá ser reparado o remplazado en termino no superior a setenta y dos (72) horas después de presentada la novedad por el supervisor de Prosperidad Social.

La información se almacenará en la base de datos de la empresa contratante, bajo las políticas de seguridad de información establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL. Sólo los funcionarios autorizados por el supervisor del contrato tendrán acceso al sistema de información de control de acceso.

Al visitante se le entregara un sticker con los datos del visitante y el área que visita. Al terminar la visita debe devolver el sticker al personal de vigilancia para retirarse de las instalaciones. El personal de vigilancia diariamente debe destruir el sticker de identificación de los visitantes.

La información mínima que debe quedar registrada es la siguiente:

- Fotografía a color en el momento.
- Tipo de identificación.
- Número de identificación.
- Nombre completo de la persona.
- Entidad o empresa de donde viene el visitante
- Dependencia que visita.
- ARL y EPS
- Funcionario o contratista que autoriza el ingreso
- Vehículo (Si aplica)
- Fecha de ingreso

1.1.3.6. Otros Elementos

El contratista debe disponer permanentemente como mínimo para cada uno de los puestos de vigilancia, los siguientes elementos:

1.1.3.6.1. Por cada puesto de trabajo en las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL

a) Libro de minuta.
b) Carpeta de consignas y conductas de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros.
c) Libro foliado de control de entrada y salida de bienes.
d) Libro foliado de control de entrada y salida de visitantes.
e) Libro foliado de seguimiento y control de los sistemas electrónicos.
f) Cinco (5) linternas LED recargable, con su respectivo cargador de alta potencia.
g) Pito o silbato individual para cada vigilante
h) Implementos de papelería mínimos tales como: esferos, reglas, papel.
i) Sellos de seguridad.
j) Señalización indicando sobre el uso del CCTV en Sedes y Direcciones Regionales
k) Locker por cada vigilante
l) Caja de seguridad para armamento. (De acuerdo a la necesidad del servicio)
m) Elementos de bioseguridad que se requieran conforme a las disposiciones de orden nacional.

Notas:

a) Los elementos y equipos de los puestos de vigilancia no generan ningún costo adicional para PROSPERIDAD SOCIAL ya que hacen parte de la dotación requerida en cada puesto de servicio de vigilancia y seguridad privada y deberán ser entregados en el momento en el que se lleve a cabo el empalme, para lo cual se dejara constancia de recibido en el acta que se suscriba para tal efecto.

1.2. Transporte

El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato dispondrán de medios de transporte que se ajustarán a la normatividad vigente establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.

1.3. Manual de Operaciones

El contratista deberá diseñar y entregar el Manual de Operaciones del Servicio de Vigilancia y Seguridad quince (15) días de iniciado el contrato, para la revisión y aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con la reglamentación vigente de la Superintendencia de Vigilancia.

En el manual se establecerán con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas, para cada servicio que se implemente, que se deben realizar en el desempeño de las tareas cotidianas y cuando se presenten situaciones especiales que alteren las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el sitio de aplicación del servicio y con el cual se definan aspectos como:

- Recorridos en instalaciones (frecuencias, responsables) y registros (medios electrónicos).
- Reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancias.

- Aseguramiento de áreas estratégicas en horarios y situaciones especiales.
- Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales.
- Llevar libro de novedades.
- Formato y periodicidad de informes a supervisor.
- Procedimientos de supervisión y coordinación.
- Manejo de reclamos
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
- Reacción en el caso de accidentes
- Manejo de eventos masivos
- Evacuación de instalaciones
- Procedimiento para realizar simulacros
- Procedimiento en el caso de disturbios
- Procedimiento en el caso de emergencias

Nota: Este documento será requisito para el trámite del primer pago

1.4. Medios Electrónicos y Tecnológicos

A continuación, se relacionan los medios electrónicos y tecnológicos que deberán ser suministrados y monitoreados durante el plazo de ejecución del contrato

ITEM	MEDIO TECNOLÓGICOS Y OTROS ELEMENTOS (Tabla No 3)	CANTIDAD	
		UBICACIÓN BOGOTÁ (TABLA No4)	UBICACIÓN DIRECCIONES REGIONALES (TABLA No5)
1	Cámara tipo domo o bala metálica antivandálica para exteriores de alta resolución, visión nocturna, resolución 2.0 MPX (1920 H X 1080 V) 30 fps, tecnología infrarroja Starlight 0.005 Lux con una distancia efectiva de 5O metros, lente varifocal de 2,8 a 12 mm auto iris, menú 0SD, BLC,WDR,AGC. **Nota:** El total de las cámaras arrendadas por la Entidad contratante se entregarán por parte del contratista debidamente instaladas y conectadas incluyendo el cableado y los demás componentes necesarios que aseguren el normal funcionamiento y la conexión con el centro de monitoreo. (Ver tabla No4 y No5)	137	66
2	Televisor LED tipo industrial de .55" para ser utilizado como monitor del CCTV con entradas HDMI y VGA. **Nota:** El total de los televisores arrendados por la Entidad contratante se entregarán por parte del contratista debidamente Instalados y conectados Incluyendo el cableado y los demás componentes necesarios qua aseguren el normal funcionamiento	4	N/A
3	Televisor LED tipo industrial de .32" para ser utilizado como monitor del CCTV con entradas HDMI y VGA. **Nota:** El total de los televisores arrendados por la Entidad contratante se entregarán por parte del contratista debidamente Instalados y conectados Incluyendo el cableado y los demás componentes necesarios qua aseguren el normal funcionamiento	3	N/A

4	Sistema de grabación compatible con el sistema de cámaras (CCTV). Que garantice la grabación mínima de 30 días con una calidad aceptable, con el fin de ser entregada mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL.	1	N/A
5	Sistema de grabación compatible con el sistema de cámaras (CCTV) en sitio. Que garantice la grabación mínima de 30 días con una calidad aceptable, con el fin de ser entregada mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL.	1	33
6	kit de alarma monitoreada desde una base externa con su respectiva red de soporte.	5	33
7	Sensores de movimiento	47	330
8	Puntos de marcación puntos de rondas.	27	N/A
9	Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual y dos puntos de activación inalámbricos	4	33
10	Arco detector de metales para exteriores con alerta sonora y visual	1	N/A
11	Detector manual para la detección de metales resistente a impactos, auto calibrado, con alarma audible y visual, baterías recargables	5	33
12	Un (1) Sistema de registro de ingreso de personal para dos (2) puntos con: dos (2) licencias de software para el control de acceso de personal modelo cliente servidor, dos (2) computadores, dos (2) dispositivos lectores de códigos de barra para lectura de cedulas y dos (2) cámaras para registro fotográfico y dos (2) impresoras para los stickert	1	N/A
13	Radio de comunicación portátil análogo convencional y troncalizado con audifonos manos libres o celular	20	33
14	Bastón de mando	19	33
15	Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos para sede central de Prosperidad Social.	2	0
16	Tubo de descarga balística	1	0

Distribución de los servicios tecnológicos:

TABLA No 4			
SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS EN SEDES A NIVEL CENTRAL -BOGOTA.C.-			
ITEM	SEDES	DETALLE	EQUIPOS
1	SEDE PRINCIPAL EDIFICIO ITAU	CCTV con noventa (90) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento y grabación distribuidas de la siguiente manera: Piso 19: Dos (2) cámaras. Piso 18: Dos (2) cámaras. Piso 17: Dos (2) cámaras. Piso 16: Dos (2) cámaras. Piso 15: Dos (2) cámaras. Piso 14: Dos (2) cámaras. Piso 13: Dos (2) cámaras.	90 cámaras análogas

		Piso 12: Dos (2) cámaras. Piso 11: Dos (2) cámaras. Piso 10: Dos (2) cámaras. Piso 09: Dos (2) cámaras. Piso 08: Dos (2) cámaras. Piso 07: Dos (2) cámaras. Piso 06: Dos (2) cámaras. Piso 05: Cinco (5) cámaras. Piso 04: Cuatro (4) cámaras. Piso 03: Cinco (5) cámaras. Piso 02: Cinco (5) cámaras. Piso 01: Siete (7) cámaras. Piso 01: Dos (2) cámaras. (Sala de monitoreo) Piso 01: Dos (2) cámaras. (parqueadero VIP) Sótano 01: Ocho (08) cámaras. Sótano 02: Seis (06) cámaras. Sótano 03: Cinco (05) cámaras. Sótano 04: Cinco (05) cámaras. Parte externa correspondencia: Dos (02) cámaras. Parte externa entrada principal: Dos (02) cámaras. Parte externa ingreso parqueadero VIP: Una (1) cámaras Parte externa trasera de la entidad: Tres (3) cámaras	
		kit de alarma monitoreada desde un base externa con su respectiva red de soporte, con veinticinco (25) sensores de movimiento distribuidos de la siguiente manera: Piso 19: Un (1) sensor de movimiento. Piso 18: Un (1) sensor de movimiento. Piso 17: Un (1) sensor de movimiento. Piso 16: Un (1) sensor de movimiento. Piso 15: Un (1) sensor de movimiento. Piso 14: Un (1) sensor de movimiento. Piso 13: Un (1) sensor de movimiento. Piso 12: Un (1) sensor de movimiento. Piso 11: Un (1) sensor de movimiento. Piso 10: Un (1) sensor de movimiento. Piso 09: Un (1) sensor de movimiento. Piso 08: Un (1) sensor de movimiento. Piso 07: Un (1) sensor de movimiento. Piso 06: Un (1) sensor de movimiento. Piso 05: Dos (2) sensores de movimiento. Piso 04: Dos (2) sensores de movimiento. Piso 03: Tres (3) sensores de movimiento. Piso 02: Tres (3) sensores de movimiento. Piso 01: Un (1) sensor de movimiento.	1 alarma (25 sensores de movimiento)
		Sistema de registro de ingreso de personas	1 punto
		Suministro de veintitrés (23) puntos de marcación distribuidos de la siguiente manera:	23 puntos

		Piso 19: Un (1) punto de marcación. Piso 18: Un (1) punto de marcación. Piso 17: Un (1) punto de marcación. Piso 16: Un (1) punto de marcación. Piso 15: Un (1) punto de marcación. Piso 14: Un (1) punto de marcación. Piso 13: Un (1) punto de marcación. Piso 12: Un (1) punto de marcación. Piso 11: Un (1) punto de marcación. Piso 10: Un (1) punto de marcación. Piso 09: Un (1) punto de marcación. Piso 08: Un (1) punto de marcación. Piso 07: Un (1) punto de marcación. Piso 06: Un (1) punto de marcación. Piso 05: Un (1) punto de marcación. Piso 04: Un (1) punto de marcación. Piso 03: Un (1) punto de marcación. Piso 02: Un (1) punto de marcación. Piso 01: Un (1) punto de marcación. (parqueadero VIP) Sótano 01: Un (1) punto de marcación Sótano 02: Un (1) punto de marcación Sótano 03: Un (1) punto de marcación Sótano 04: Un (1) punto de marcación	
2	ALMACÉN GENERAL FONTIBON	Circuito cerrado de TV con dieciséis (16) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	15 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
3	MONTEVIDEO I	Circuito cerrado de TV con quince (15) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	15 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Cinco (5) sensores de movimiento activos para alarma.	5 sensores
		Dos (2) puntos de marcación	2 puntos
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

4	MONTEVIDEO II	Circuito cerrado de TV con quince (15) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	15 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Cinco (5) sensores de movimiento activos para alarma.	5 sensores
		Dos (2) puntos de marcación	2 puntos
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
5	DIR. REGIONAL CUNDINAMARCA-BOGOTA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Dos (2) sensores de movimiento activos para alarma.	2 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

TABLA No. 5			
SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS EN SEDES DIRECCIONES REGIONALES			
ITEM	SEDES	DETALLE	EQUIPOS
1	ANTIOQUIA (MEDELLIN)	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
2	ANTIOQUIA (APARTADO-URABA)	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores

		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
3	AMAZONAS	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámaras
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
4	ATLANTICO	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
5	ARAUCA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
6	BOLIVAR	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
7	BOYACA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara

		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
8	CALDAS	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
9	CAQUETA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
10	CASANARE	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
11	CAUCA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

12	CESAR	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
13	CHOCO	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
14	CÓRDOBA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
15	GUAINIA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
16	GUAJIRA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma

		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
17	GUAVIARE	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
18	HUILA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
19	MAGDALENA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
20	BARRANCABERMEJA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

21	META	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
22	NARIÑO	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
23	NORTE DE SANTANDER	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
24	PUTUMAYO	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
25	QUINDIO	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma

		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
26	RISARALDA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
27	SAN ANDRÉS	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
28	SANTANDER	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
29	SUCRE	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

30	TOLIMA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
31	VALLE	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
32	VAUPES	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma
33	VICHADA	Circuito cerrado de TV con dos (02) cámaras con todos los accesorios para su funcionamiento. Este sistema debe ser monitoreado localmente, es decir en sede.	2 cámara
		Kit de alarma monitoreada desde una base externa, con su respectiva red de soporte.	1 alarma
		Diez (10) sensores de movimiento activos para alarma.	10 sensores
		Kit de alarma de evacuación (visual y auditiva) con dos puntos de activación manual e inalámbricos	1 alarma

1.4.1. Monitoreo del sistema de alarma

El contratista deberá contar con una central de monitoreo en Bogotá D.C que les permita la recepción y el procesamiento de las señales las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días al año de la totalidad de alarmas instaladas con el fin de poder identificar de forma autónoma o manipulada eventos tales como aperturas y

cierres de las instalaciones, hurto, incendio, atraco, emergencia médica, fallas técnicas en zonas y su posible restablecimiento, corte del fluido eléctrico, batería baja de carga, falla en comunicación, entre otros, por lo anterior el contratista deberá encargarse de la instalación, configuración de los equipos, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

La central de monitoreo deberá contar mínimo con las siguientes especificaciones:

a. Disponibilidad del 99% de las señales o códigos provenientes de los sistemas de alarma instalados.
b. Equipos de soporte de energía (UPS y/o planta eléctrica) para garantizar el funcionamiento permanente de la central de monitoreo.
c. Equipos de comunicación y radiofrecuencia con canal o canales exclusivos para uso del personal asignado al contrato con PROSPERIDAD SOCIAL
d. Los equipos empleados para este monitoreo serán de propiedad de la empresa prestadora del servicio, para lo cual deberá contar con las adecuaciones e instalaciones pertinentes para garantizar el buen funcionamiento del servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo el costo de los mismos.
e. Las señales del sistema de alarma deben ser administradas y archivadas en la central de monitoreo del contratista durante la ejecución del contrato y seis meses más después de la finalización del contrato.
f. La central de monitoreo deberá contar con servicio de operador de medios tecnológicos 24 horas, debidamente acreditados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual deberán contar con los cursos de seguridad de acuerdo a lo dispuesto por dicha entidad para este perfil.
g. Las señales del sistema de alarmas deberán brindar información al operador para que proceda a dar inmediata atención a los diferentes eventos, coordinando la acción necesaria y vinculando las instancias que sean competentes en cada situación, para el evento que se presente, la central de monitoreo procederá con el protocolo para el llamado al supervisor motorizado y/o técnico de mantenimiento y/o policía y/o bomberos y/o ambulancia, dependiendo del tipo de evento recibido por el sistema de alarma. PROSPERIDAD SOCIAL, podrá en cualquier momento solicitar dicha información al contratista, dentro de las actividades de supervisión.
h. El contratista deberá prestar atención personalizada a cualquier señal de robo, atraco o emergencia, dentro de los quince (15) minutos siguientes a la señal, para ello deberán contar con comunicación inalámbrica permanente con los supervisores, el funcionario enlace de las sedes regionales y la central de monitoreo.
i. El contratista deberá definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda o medio electrónico alterno.

NOTAS:

a. El contratista asumirá el costo de la instalación de los equipos anteriormente mencionados, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos, dichos equipos son propiedad del contratista y serán usados en la prestación del servicio de monitoreo; al momento de finalizar el contrato se podrá disponer de los equipos que el contratista instalo para el servicio de PROSPERIDAD SOCIAL, los costos por estos medios, operación, mantenimiento, montaje y desmontaje, estarán incluidos en el valor del servicio de monitoreo del sistema de alarmas.
b. En caso de que, PROSPERIDAD SOCIAL realice el traslado de una de sus sedes, el contratista deberá realizar el traslado del sistema de alarma sin que esto genere costo alguno a la entidad.

El contratista deberá suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio, los manuales de procedimiento del operador, planes de contingencia, método de atención de las diferentes señales de alarma, manuales de usuario de los software y equipos de monitoreo.

El servicio de monitoreo de alarmas NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR, por lo tanto, el contratista debe contar con la infraestructura necesaria dentro de sus instalaciones en la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo dicho monitoreo. El número de sistemas de alarmas a monitorear por sede es el especificado en las Tabla No3 los cuales podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato.

1.4.2. Monitoreo de cámaras y medios de almacenamiento de video

La cantidad y especificaciones básicas de las cámaras de video requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL para sus diferentes sedes están establecidas en las tablas No 3 del presente documento.

El CCTV en conjunto con los medios de almacenamiento deberán ser suministrados por el contratista y por el tiempo de ejecución del contrato, estos medios de almacenamiento deberán garantizar la grabación mínima por 30 días en una calidad aceptable.

Los archivos de grabación de las cámaras de video serán entregados mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL, quien dispondrá de un repositorio para el resguardo de la información; los costos por estos medios, operación, mantenimiento, montaje y desmontaje estarán incluidos en el valor de la oferta del contratista.

Nota: La cantidad de medios dependerá directamente del tiempo de almacenamiento y cantidad de cámaras que tenga cada uno de los sistemas de CCTV, por lo tanto, el contratista deberá garantizar la continuidad de las grabaciones durante la ejecución del contrato.

Los equipos, software o materiales que no cumplan con las especificaciones expresadas en el presente documento, no serán recibidos por la supervisión del contrato. En caso de ser instalados y presentar continuas fallas se ordenará por parte del supervisor, la reposición o reconstrucción según sea el caso.

El CONTRATISTA se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento en la instalación de los sistemas electrónicos.

Para la instalación de dichos sistemas, el contratista deberá suministrar el personal, Los trabajadores o el TERCERO que el CONTRATISTA emplee para el mantenimiento y demás actividades de tipo tecnológico o técnico, no tendrán relación o vínculo laboral o contractual alguno con PROSPERIDAD SOCIAL, en consecuencia, será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios, prestaciones sociales a que haya lugar, pagos parafiscales y afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

El proveedor debe tener en cuenta que el servicio de medios tecnológicos debe contemplar el costo de la instalación, puesta en funcionamiento, el costo del servicio de monitoreo mensual y la supervisión permanente del servicio.

En cuanto a la visualización y control de las cámaras se establece que cada sede regional de PROSPERIDAD SOCIAL deberá contar con un servidor que cumpla con esta función como apoyo tecnológico a los guardas de seguridad.

2. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES.

En los términos del Decreto 356 de 1994, el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada es de naturaleza reglada, razón por la cual se requiere:

1. Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación del servicio de vigilancia.

2. Credencial de Identificación, vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para los vigilantes que van a prestar servicio de vigilancia.

3. Credencial de asesor, consultor o investigador, vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación y del compromiso incorporado en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los (*dd*) del mes de (*mmmm*) de 2021.

Proponente:	
Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Documento de Identificación del Representante Legal:	